

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

3635 Procedimiento Art. 131 L.H., número 797/98.

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 797/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra José Antonio López Carrillo y Francisco Javier López Orenes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Un trozo de tierra en término de Murcia, partido de Guadalupe, pago y riego de Benicornia, de siete ochavas y veintiocho brazas, o sea, once áreas, que linda, Norte, camino de La Ñora; Mediodía, Luis Capel Ros; Poniente, Antonio Ros Cano, y Levante, Antonio López y Ángel Martí, regadera en medio. Dentro de la cual existe construida una casa de planta baja y alta, marcado con el número 187 de la carretera de La Ñora, distribuida en diferentes dependencias, y con una superficie total construida de doscientos dieciséis metros cuadrados, entre ambas plantas. La edificación ocupa una superficie de la finca sobre la que se ha construida de ciento ocho metros cuadrados, con la que linda, por todos sus vientos, excepto por el Norte, que linda con la carretera de La Ñora. Tiene servicio de agua corriente, luz eléctrica y evacuación de los residuales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia, en el libro 290 de la sección 8.ª, folio 80, finca número 8.700, inscripción 7.ª.

Tipo de subasta: Trece millones seiscientos ocho mil pesetas.

Dado en Murcia a 17 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

3660 Juicio ejecutivo número 128/98.

Don Ángel Miguel Belmonte Mena, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 128/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Antonio Guerrero Franco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo de 1999 a las 11,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de junio de 1999, a las 11,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de julio de 1999, a las 11,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

A. Mitad indivisa de urbana: Seis: Vivienda ubicada en la segunda planta alzada sobre la baja comercial, del edificio que forma parte en construcción, sito en término municipal de Murcia, poblado de Guadalupe, con fachadas a la calle de Nuetra Sra. de Guadalupe, y a la calle de los Jerónimos, siendo la principal esta última, que es por donde tiene su acceso, es de tipo A; inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia al tomo 3.030, libro 227, folio 116 de la sección 8, finca n.º 19.122, inscripción 1.ª y valorada en 3.700.000 pesetas.

B. Mitad de 1/10 indivisa de urbana: Uno, local en planta de sótano, destinado a garaje y otros usos no determinados del edificio en construcción, sito en término municipal de Murcia, poblado de Guadalupe, con fachadas a las calles de Ntra. Sra. de Guadalupe y a la calle de los Jerónimos, siendo la principal esta, que es por donde tiene su acceso, e inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia al tomo 1.087, libro 259, folio 190, de la sección 8.ª, finca número 19.112, inscripción 1.ª y valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Murcia a diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario, Ángel Miguel Belmonte Mena.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

3641 Juicio ejecutivo 596/98.

En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Murcia con el número 596/98, a instancia de Electrofil Murcia, S.A., contra Programas y Desarrollos, S.L., se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Requírase al demandado para que dentro de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Se tiene por designado por la parte actora para la valoración de los bienes embargados al Perito don José Alemán Alegría, el que comparecerá a presencia judicial a fin de aceptar y jurar el cargo. Dése traslado de dicha notificación a la parte demandada por término de dos días, a fin de que designen otro si no estuvieren de acuerdo con el propuesto, teniéndoles por conforme si no lo verifican.

Y para que sirva de requerimiento al demandado, en paradero desconocido, Programas y Desarrollos, S.L., expido la presene en Murcia a 8 de febrero de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

3648 Menor cuantía número 237/98. Cédula de notificación y emplazamiento.

En autos de menor cuantía seguidos al número 237/98, a instancia de Fernando Galera Fuentes, Jesús Galera Fuentes, Antonio Galera Fuentes, José Galera López, Rosaria Hernández Micol y Eulalia Galera Navarro, contra Garcimen, S.A., Angosan, S.L., Luis Clavel Sainz y Mariano I. García Otero, sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Resolución Secretario don Rubén Castillo Crespo.

En Murcia a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

El anterior escrito únase a los autos de su razón, se tienen por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen, y en su virtud, emplácese a la mercantil demandada Angosan, S.L., conforme a lo solicitado por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», librándose a tal efecto el oportuno despacho que se entregará a la representación de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo que así se propone y firma. Doy fe. Conforme.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Angosan, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

3664 Juicio ejecutivo número 387/97.

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 387/97, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Metalistería Barqueros, S.L., contra Antonio Ferrezuelo García y cónyuge artículo 144 R.H., en el que por resolución de esta